



PROYECTO

"ESCUELAS SEGURAS:

CREAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN"



Manual de Funciones para la Prevención de Emergencias y Desastres Proyecto: "Escuelas Seguras: crear una cultura de prevención"





ÍNDICE

	Pág	g.				
Pre	esentación05					
1.	Desastres07	,				
2.	Gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional07	,				
3.	Comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres09)				
4.	Funciones de la comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de					
	desastres10	1				
	a. Etapa previa12					
	b. Etapa de ejecución15	,				
5.	Brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres16	,				
6.	Distintivos de las brigadas de educación ambiental y gestión del riesgo de					
	desastres19					
7.	Brigadas escolares de gestión del riesgo de desastre19)				
8.	Funciones de las brigadas durante la emergencia22					
9.	Funciones de las brigadas después de la emergencia23	,				
10.	0. Consideraciones para la organización, ejecución y monitoreo de las					
	actividades del plan de gestión del riesgo de desastres24					
	a. A nivel de DRE y UGEL24					
	b. En las instituciones educativas25					
Bik	oliografía27	,				





PRESENTACIÓN

Durante las últimas décadas, el impacto de los desastres, sean generados por la dinámica y fuerzas naturales o por la acción del ser humano, se ha reflejado a nivel mundial en alarmantes cifras de víctimas, destrucción y pérdidas económicas que han incidido directamente en un retraso en el desarrollo social, económico y cultural y por ende en la calidad de vida de sus pobladores.

Es importante resaltar que el acceso a la información y el conocimiento desde tempranas edades son una poderosa y efectiva herramienta para gestionar y reducir los riesgos y los desastres y por ende salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y las pérdidas materiales.

La Política Nacional determina que las Instituciones educativas públicas y privadas deben desarrollar acciones en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de peligros a través de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres.

El presente manual tiene como fin sensibilizar y apoyar a los y las directivos y docentes que conforman la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y a la comunidad educativa en pleno sobre un enfoque de gestión del riesgo de desastre, buscando sensibilizar sobre el tema y que este forme parte integral de la agenda de las diferentes instituciones educativas para prevenir que los riesgos se conviertan en desastres. Asimismo, busca orientar el uso de la terminología técnica correcta y de metodologías adecuadas para la gestión de la información, el conocimiento y el autocuidado de los y las estudiantes en situaciones de emergencia y desastre; por ello, es importante:

- Proporcionar a la comunidad educativa un manual de funciones de la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Precisar las actividades de cada miembro de la referida comisión antes, durante y después de una situación de desastre.
- Señalar las funciones de las brigadas estudiantiles antes, durante y después de una situación de desastre.

La prevención y acción frente a situaciones de emergencias y desastres es de vital importancia en cada aspecto de nuestra vida, las escuelas deben cumplir su rol protector de los niños, niñas y adolescentes de manera conjunta con todos los y las integrantes de la comunidad educativa.







Manual de funciones para la prevención de emergencias y desastres





1. DESASTRES

En nuestro país, todos y todas estamos expuestos a diversos desastres tanto de origen natural como sismos, deslizamientos, derrumbes, erosiones, inundaciones, así como a variaciones climáticas en determinadas regiones, como precipitaciones, vientos intensos, granizadas y heladas, entre otros; la razón principal de ello es que nuestro país se encuentra ubicado al borde del denominado Cinturón de Fuego del Pacífico. Esta situación nos pone en una condición de vulnerabilidad, ya que como es sabido, la ocurrencia de algún desastre no es programada y suele suceder en el momento menor pensado.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021 está orientado hacia los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) establecidos en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada como una política de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno peruano.

Este Plan establece directrices generales en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas del SINAGERD que promuevan el Prevenir, Reducir y Controlar los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y brindar una recuperación apropiada ante situaciones de emergencias y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida.

Las instituciones educativas no son agentes externos a esta realidad, el albergar en sus aulas a estudiantes de diferentes edades los convierte en espacios que deberían brindar seguridad especialmente a los niños, niñas y adolescentes y a los demás miembros de la comunidad educativa.

2. GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Educación del Perú – MINEDU, reconoce el rol de las escuelas en la protección de los y las estudiantes, por ello presenta Resolución Viceministerial N° 220 – 2019 – MINEDU, *Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020* en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica. Las acciones sobre Gestión del Riesgo de Desastres, de Seguridad y Defensa Nacional se orienta a promover una cultura de prevención, brindando asistencia técnica para el desarrollo de acciones de prevención, mejoramiento de condiciones de seguridad, protección de la vida e integridad física y emocional de la comunidad educativa, resguardo del patrimonio educativo, adecuada y oportuna respuesta, el fortalecimiento de la resiliencia frente a situaciones de emergencia y desastres, y la continuidad del servicio educativo aún en situaciones de emergencia o desastres.





Las instituciones educativas promueven una Escuela Segura ante los riesgos, desarrollando lo siguiente:

- La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres deberá elaborar el Plan de Gestión del Riesgo a ser incluido en los anexos del PAT, garantizando la incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión (Proyecto Educativo Institucional, el proyecto Curricular Institucional, el plan Anual de Trabajo y el reglamento Interno), promoviendo la participación de la comunidad educativa, y articulado al Plan de gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local, debiendo ser monitoreado y evaluado.
- Identificar las amenazas a la seguridad y conformar brigadas frente a los riesgos con los docentes y las organizaciones estudiantiles, de acuerdo a sus roles educativos, en coordinación con el Consejo Educativo Institucional - CONEI (o su equivalente, en el caso de las IIEE privadas), la APAFA, COPAE y miembros de la comunidad local, brigadas de
 - 1) Señalización, evacuación y evaluación; 2) Contra incendios y seguridad; 3) Primeros auxilios; 4) Protección, entrega de estudiantes, soporte socioemocional; 5) Actividades lúdicas; 6) Brigadas de protección escolar BAPE, promoviendo la cultura en Gestión del riesgo de desastres, así como la participación ciudadana.
- Organizar, participar y evaluar el desarrollo de los simulacros nacionales escolares y campañas de educación preventiva y de respuesta frente a los peligros y/o amenazas del territorio, de acuerdo con la normativa vigente.
- Acondicionar los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED IIEE) para el procesamiento e intercambio de información, en simulacros, situaciones de emergencias, desastres y peligros existentes de la IE a la UGEL y/o Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MINEDU (COES MINEDU).
- Desarrollar las acciones en seguridad y defensa nacional mediante el afianzamiento del orgullo y la identidad nacional, respeto a la ley y la convivencia pacífica, que afirmen las coincidencias y estimules la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad, con énfasis en aquellas IIEE que están ubicadas en zonas de frontera y en aquellas cuya ubicación territorial presenta elevados indicadores de riesgos, de acuerdo con los dispositivos vigentes.

El MINEDU, mediante la Oficina de Defensa nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), brindará las capacitaciones y asistencia técnica necesarias; y efectuará el reconocimiento de venas prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres, como en Seguridad y Defensa Nacional en las IIEE en el marco de lograr Escuelas Seguras, a nivel de UGEL, DRE/GRE y a nivel nacional.



3. COMISION DE EDUCACION AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

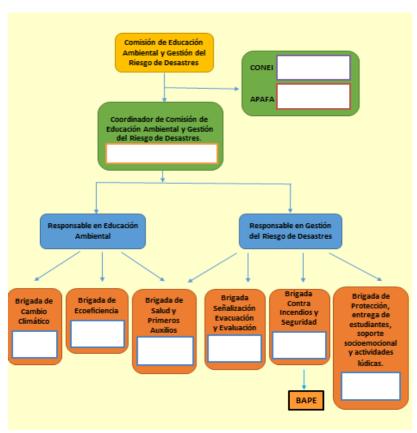
La Resolución de Secretaría General N° 014-2019 MINEDU refiere que la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres es aquella comisión que tiene a cargo elaborar acciones para la reducción del riesgo de desastres, con medidas de prevención y así como, como la preparación para la respuesta y la continuidad del servicio educativo ante ocurrencia de un evento adverso, por ello tiene un funcionamiento activo durante todo el año escolar y se encuentra conformada por:

- El director de la Institución Educativa.
- Un responsable de educación ambiental.
- Un responsable de gestión de riesgo de desastres.
- Un representante de los padres y madres de familia, elegido o elegida en asamblea (*)
- Un representante del Municipio Escolar o de la organización estudiantil que haga sus veces (*)

(*) Su participación durante el periodo de planificación es opcional.

La Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentra conformada de la siguiente manera:

Organigrama de la Comisión Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres



Las instituciones educativas unidocentes, multigrado y/o de Educación Básica Alternativa organizarán internamente sus brigadas y podrán variar su conformación atendiendo a sus realidades específicas (ciclos, grados, niveles, formas de atención, ubicación, turnos, etc.), pero sin perder el sentido de la representatividad de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el sentido práctico del mismo.





4. FUNCIONES DE LA COMISION DE EDUCACION AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

De acuerdo a lo detallado en la Resolución de Secretaría General N° 014-2019 MINEDU y La *Directiva N° 015 – 2019 - DGP-DRSET*, señala que la comisión de Educación ambiental y de gestión del riesgo de desastres tiene como objetivo "Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo que contenga las acciones de prevención, reducción y contingencia por amenazas o peligros y que esté articulado con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL, en el marco del (PLANAGERD) 2014-2021.", por ello es importante realizar acciones para alcanzar este fin en diferentes etapas relacionadas a la prevención, actuación y recuperación frente a los desastres.

- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de gestión del riesgo de desastres que son de responsabilidad sectorial, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) 2014-2021.
- Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan de Gestión del Riesgo que contenga las acciones de prevención, reducción y contingencia por amenazas o peligros y que esté articulado con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL, en el marco del (PLANAGERD) 2014-2021.
- Desarrollar acciones de capacitación en Gestión de Riesgos de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las oficinas de Defensa Civil e instituciones especializadas.
- Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros de acuerdo con la realidad fenomenológica de la zona según el cronograma aprobado por el MINEDU, además de simulacros inopinados.
- Activar el espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) a fin de reportar a las instancias correspondientes en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Sectorial MINEDU.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia, a través de la conformación de brigadas, en las acciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres y a la educación ambiental, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación.
- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa garantizando la aplicación del Enfoque Ambiental.
- Desarrollar acciones de capacitación en Enfoque Ambiental, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las instituciones especializadas.
- Garantizar la elaboración, ejecución y evaluación de los Proyectos Educativos Ambientales Integrados (PEAI) que contengan las acciones orientadas a la mejora del entorno educativo y al logro de aprendizajes.
- Desarrollar acciones de capacitación en gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la UGEL y otros.



- Organizar el centro de Operaciones de Emergencia (COE IE), como espacio físico de monitoreo y seguimiento para el procesamiento e intercambio de información permanente de la IE a la UGEL.
- Garantizar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el PEI, PCI, PAT y R.I.
- Organizar, promover y capacitar a las brigadas de señalización, evacuación y evaluación, contra incendios y seguridad, protección y entrega de niños, soporte socioemocional y actividades lúdicas con la participación de los docentes, padres de familia y otros.

El director o directora de cada Institución Educativa preside la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y organiza a las brigadas en toda la Institución Educativa en coordinación con profesoras y profesores de aula y tutores y tutoras de cada salón y grado de estudios.

El Ministerio de Educación, ha establecido fechas para cumplir con los simulacros escolares sobre sismo a nivel nacional con la finalidad de preparar y entrenar a los integrantes de las Comunidades Educativas.

Además de las fechas y horarios establecidos, las instituciones educativas pueden programar simulacros en el Plan de Trabajo de la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los responsables de las Comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres, elaboran en forma específica su Plan de Gestión del Riesgo de Desastre y el Plan de Contingencia por fenómeno recurrente, en el que debe considerarse las acciones de preparación y respuesta para afrontar con responsabilidad los efectos de los fenómenos naturales más recurrentes en la zona.

Cada plan debe ser aprobado mediante Resolución Directoral, al igual que la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo.

1) De la señalización de seguridad

- a. Los directores, en su función de Presidente de la Comisión de Educación Ambiental de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinan y solicitan apoyo a la plataforma provincia o Distrital de Defensa Civil, INDECI, Colegio de Ingenieros, Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional y Demarcación Territorial del Gobierno Regional o a la Oficina de Infraestructura Educativa de la DRSET o UGEL (según corresponda), para la verificación e inspección técnica de seguridad de edificaciones, a fin de identificar los peligros, la vulnerabilidad y los riesgos existentes en la infraestructura física, elaborándose el plano o croquis correspondiente.
- La infraestructura física de las IIEE previa evaluación técnica, deben ser señalizadas utilizando los símbolos de seguridad preventiva y aprobados por Defensa Civil.
- c. Las instituciones educativas deben acondicionar el Centro de Operaciones de Emergencias (COE II.EE.) para el procesamiento e intercambio de información

Provecto:

"Escuelas Seguras: crear una cultura de prevención"



en situaciones de emergencia de la IE a la instancia de Gestión Educativa descentralizada correspondiente.

2) De la supervisión y monitoreo

- a. Los cumplimientos de las disposiciones contenidas en la directiva serán verificadas y supervisadas en forma sistemática e inopinada por el equipo de especialistas de la AGO de la UGEL y por la DRSET, por el personal de INDECI, del Gobierno Regional (Oficina Ejecutiva de Defensa Nacional) y de las Oficinas de Defensa Civil de las Municipalidades.
- b. El especialista Coordinador de la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRSET/UGEL y el Coordinador PREAVAED de la DRSET/UGEL, realizarán acciones de Monitoreo a las instituciones educativas estatales y privadas, a fin de evaluar las acciones realizadas y cumplimiento de las normas establecidas, elaborando el reporte consolidado para ser remitido a las instancias respectivas.
- c. Las direcciones de las UGEL encargarán funciones sobre la Comisión de Educación ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres a un Especialista de Educación, siendo apoyados por los coordinadores PREAVAED, para programar y realizar acciones de supervisión y monitoreo a las IIEE de su jurisdicción, sobre prevención y preparación para las emergencias, debiendo emitir un informe consolidado de los resultados de los simulacros al finalizar cada ejercicio programado.

La comisión de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres tiene a su cargo diversas acciones con el fin de cumplir los objetivos propuestos, los mismos que a continuación se detallan en las etapas previas y de ejecución:

a) ETAPA PREVIA

La comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar las siguientes acciones antes de un evento adverso, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar si la Institución Educativa cumple con las normas de diseño y construcción resistente a sismos
- Constituir las brigadas y especificar sus responsabilidades
- Identificar y señalizar las zonas seguras y rutas de evacuación internas y externas establecidas en el Plan de Contingencia, implementar el botiquín de primeros auxilios de la I.E.
- Reducir todas las condiciones que pueden generar accidentes durante un evento adverso, por ejemplo, asegurar los adornos de las paredes, fluorescentes, cornisas u otro objeto pesado que pueda caer durante un sismo.
- Determinar los sistemas de comunicación y/o señales; corte de suministro eléctrico de gas y agua, sistemas de iluminación de emergencia y apoyo externo.



- Capacitar a los y las estudiantes; profesores y profesoras; brigadistas para actuar frente a emergencias, y dotarles de linternas y distintivos para su identificación.
- Se deberá seleccionar zonas de seguridad en lugares altos (cerros) donde evacuar a todas las personas cuando existe la probabilidad de que se produzca un deslizamiento, inundación y/o tsunami; así mismo, se debe determinar las vías de tránsito adecuadas para llegar a esos lugares en altura.

Por otro lado, es importante que las Instituciones Educativas cuenten con un Diagnóstico de situaciones de riesgos del desastre en el plantel que les permita:

Conocer la historia de los desastres y el grado de afectación a la institución educativa y comunidad. Para lo cual se deberá realizar un análisis participativo con los miembros de la comunidad educativa para identificar los desastres que han ocurrido en el tiempo y el nivel de afectación a la comunidad y a la institución educativa. Se podría utilizar la siguiente matriz para el cumplimiento de esta tarea:

Fenómeno o evento ocurrido	Cuándo sucedió	Descripción de los daños	Qué se hizo en la comunidad y en la institución educativa	Quiénes participaron

- Identificar los riesgos de desastres. La comisión deberá elaborar un mapa de la institución educativa y su alrededor marcando los lugares que constituyen peligros, así como también de las zonas seguras y posibles establecimientos que serían usados como albergues o espacios para el restablecimiento de actividades educativas en caso colapse la institución educativa (Estos datos deben figurar en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E.)

Es importante además que la institución educativa esté preparada para minimizar vulnerabilidades y reducir el riesgo a desastres. Por ello, la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres es el principal organismo que promueve acciones de prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de un desastre.

Por lo cual le corresponde verificar si:

- Las vías de acceso son lo suficientemente amplias para el número de estudiantes que serían evacuados y evacuadas en una emergencia, y si responden a las necesidades de seguridad de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales.
- Existen ventanas en las puertas o en las rutas de acceso y están protegidas.
- Las puertas de las aulas se abren hacia fuera.
- Las instalaciones eléctricas se encuentran bien, se les da buen uso y hay fácil acceso al interruptor para cortar la corriente y así evitar los incendios.



Además, deberá definir:

- La situación probable, lo que supone que cada institución educativa deberá identificar el peligro recurrente en su zona y prepararse para la misma.
- La coordinación con los y las delegadas de aula, los y las integrantes de las brigadas, los y las docentes y los y las trabajadoras administrativas de la institución educativa a fin de determinar la hora y fecha para la realización del simulacro.
- El plan de difusión orientado a que los y las integrantes de la comunidad educativa en su totalidad participen y practiquen lo que debe hacerse, cómo hacerlo y qué no debe hacerse en caso que se produzca una emergencia.
- El croquis de recorrido por todo el local para determinar cómo se encuentra todo (verifica que la señalización esté bien ubicada y en buen estado, que la situación de los niños y niñas más pequeñas y con capacidades especiales sea conforme y se les de la atención requerida).
- La agenda para la reunión de coordinación entre todos los integrantes de la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se evaluará resultado de las inspecciones y se propondrá correctivos antes del simulacro.
- Las instrucciones a los y las docentes, los y las funcionarias y los y las brigadistas sobre los procedimientos a seguir.

La Comisión de Educación Ambiental y de Gestión de Riesgo tiene a su cargo la realización de:

- Simulacros de evacuación aula por aula, a cargo del tutor en coordinación con los brigadistas y el representante de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Verificar si los y las docentes y personal no docente conoce bien sus funciones específicas (bajar la llave general de electricidad, combatir amagos de incendios, abrir la puerta principal del colegio, nociones básicas de eliminación de obstrucciones, búsqueda y rescate, evaluación preliminar de daños, etc.).
- Designar a las personas que harán el papel de "heridos o heridas" durante el simulacro y que servirán para que actúen los responsables de primeros auxilios.
- En la formación general, informar acerca de la utilización de un sonido particular o alarma (timbre, silbato, campana, etc.) que durará 60 segundos y representará la eventual situación de emergencia propia de la zona, cuyas consecuencias se quiere evitar. Se indica que durante ese lapso deberán evacuar las aulas y llegar a las zonas de seguridad señaladas previamente, caminando a paso ligero y en orden.
- Informar cuáles son las zonas seguras y cuántas existen, estas deben estar debidamente señalizadas.



- Determinar los tiempos que hay entre la zona a evacuar y las zonas seguras para cada grupo.
- Informa cuántas personas deben estar en cada zona de seguridad.
- Indica que se deberá prestar atención especial a los niños y niñas más pequeñas, estos deberán desplazarse con el apoyo de brigadistas adultos con cantos y otras actividades relajantes.
- Acondiciona las rutas de evacuación para niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales.

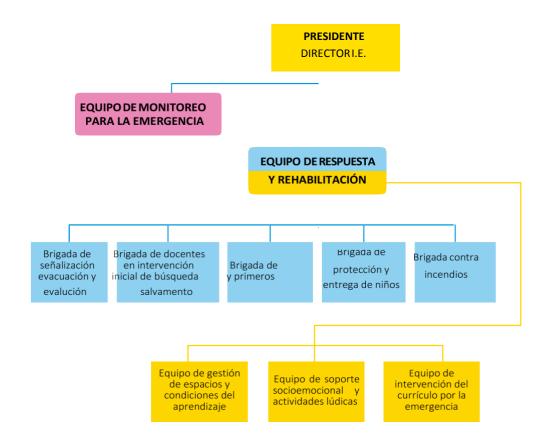
b) ETAPA DE EJECUCIÓN

Es el momento de poner a prueba las tareas planificadas en la etapa previa estableciendo algunas acciones de carácter general y otras específicas:

Activación del COE:

La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres al momento de la emergencia se constituye en Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para actuar en la respuesta y la rehabilitación con la finalidad de salvar vidas y asegurar el restablecimiento de las actividades educativas en el menor tiempo posible.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





Funcionamiento y ejecución del plan de contingencia

El director de la I.E. como presidente del COE, deberá activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para actuar en la respuesta y la rehabilitación con la finalidad de salvar vidas y asegurar el restablecimiento de las actividades educativas en el menor tiempo posible, para lo cual deberá: Poner en ejecución el Plan de Contingencia según el peligro, verificar que las brigadas escolares estén activas y activar el sistema de alarma.

Por otro lado, los y las docentes y los y las estudiantes también tienen que cumplir determinadas acciones, entre las que se encuentran:

- Mantener la calma, abandonar el aula y dirigirse a las zonas de seguridad preestablecidas de acuerdo a la estructura de la I.E. evitando empujarse, correr y/o gritar a fin de prevenir situaciones de pánico individual y colectivo.
- Alejarse de las ventanas y ubicarse en zonas de seguridad interna o externa del aula, según sea el caso.
- Abrir las puertas, mantenerlas abiertas durante toda la emergencia. Mostrar una actitud firme y segura durante el proceso de evacuación.
- Si alguien cae durante la evacuación levantarlo sin pérdida de tiempo y ubicarse en las zonas de seguridad externa.
- Mantener libre la ruta de evacuación y retirar los objetos que obstaculicen el paso.

5. BRIGADAS DE EDUCACION AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Las brigadas operativas se organizan de acuerdo a la amplitud, complejidad, cobertura y necesidad de cada Institución educativa e implementan las actividades ambientales en sus respectivos componentes. Estas brigadas están conformadas por docentes y personal administrativo los cuales elaboran sus planes de trabajo.

De acuerdo a lo detallado en la Resolución de Secretaría General N° 014-2019 MINEDU, detalla que la comisión de gestión de riesgo de desastre tiene las siguientes funciones:

1) Brigada de Cambio Climático

- a) Promueve la recuperación de espacios en desuso y/o mantenimiento de áreas verdes dentro y aledañas a la Institución Educativa.
- b) Promueve actividades de valoración y conservación de la diversidad biológica y del servicio eco sistémico en el marco del cambio climático.
- c) Promueve la producción y el consumo responsable de los recursos naturales en el marco del cambio climático.



2) Brigada de Ecoeficiencia

- a) Promueve la gestión integral de recursos hídricos y una nueva cultura del agua en al IE y el acceso al agua segura.
- b) Realiza actividades sobre manejo de residuos sólidos y la aplicación de las 3R (reducir, reusar y reciclar)
- c) Coordina con el Gobierno Local u otras instituciones aliadas la recolección y transporte de los residuos sólidos de las IIEE y el reaprovechamiento y comercialización.
- d) Implementa actividades en la comunidad educativa, sobre el consumo responsable de la energía, así como prácticas ecoeficientes asociadas.
- e) Implementación de actividades institucionales sobre el uso de la energía renovable de acuerdo a su contexto.

3) Brigada de Salud y Primeros Auxilios

- a) Implementa el plan de salud escolar en la IE, el servicio de alimentación previsto por Qali Warma, las acciones sobre alimentación saludable y sostenible, así como la revalorización y consumo de productos locales.
- b) Promueve la práctica de la higiene integral (lavado de manos, higiene bucal, aseo y consumo de productos locales).
- c) Revive capacitación y entrenamiento periódicamente por parte del MINSA sobre primeros auxilios.
- d) Genera actividades de mantenimiento, orden y limpieza de todos los ambientes como práctica cotidiana y para la prevención de enfermedades prevalentes.
- e) Adopta medidas de protección frente a los efectos nocivos por la exposición a la radiación ultravioleta.
- f) Adquiere, organiza y revisa permanentemente el botiquín escolar y las fechas de expiración de los medicamentos.
- g) Proveer y gestionar los recursos disponibles (camillas, férulas) para atender a las posibles víctimas.
- h) Establece y señala el área física para la atención de primeros auxilios de los estudiantes heridos.
- i) Identifica a miembros de la comunidad educativa con características especiales, tales como alergias.

4) Brigada de Señalización, Evacuación y Evaluación

- a) Realiza el diagnóstico de peligros e identifica las vulnerabilidades.
- b) Elabora y socializa los planes de evacuación, señalizaciones y zonas de seguridad internas y externas con la comunidad educativa para ser puesta en práctica en los simulacros, simulaciones, de ser necesario solicitará apoyo a la municipalidad.
- c) Identifica a los estudiantes con habilidades diferentes para su evacuación, traslado y atención, utilizando un padrón con el registro de datos y de sus apoderados, coordinando con la brigada de protección y entrega de estudiantes.



- d) Capacitación en el manejo de la ficha de Evaluación de los Daños y Necesidades (EDAN) y su respectivo procesamiento de información y datos.
- e) Verifica la operatividad y los mecanismos de activación de la alarma para evacuación.
- 5) Brigada contra Incendios y Seguridad
 - a) Identifica y verifica los peligros de incendio en toda la infraestructura y sus alrededores de la IE.
 - b) Programa y ejecuta actividades de capacitación a la comunidad educativa sobre prevención y control de incendios con personal especializado.
 - c) Vela por el adecuado mantenimiento de los equipos y recursos a utilizar contra incendios.
 - d) Desarrolla campañas de difusión, cobre la prevención y control de incendios dentro de la IE.
 - e) Elabora un informe a la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de las medidas correctivas a implementar en las IE.
 - f) Coordina con los bomberos y/o personal especializado sobre las técnicas utilizadas y la manera de reducir el amago de incendio.
- 6) Brigada de Protección y Entrega de Niños y Soporte Socioemocional y Actividades Lúdicas.
 - a) Mantiene el control efectivo sobre los estudiantes para evitar aglomeraciones y estados de pánico, conduciéndoles a un lugar seguro para brindarles protección.
 - b) Coordina y articula acciones de protección con las demás brigadas.
 - c) Coordina la alternancia entre los brigadistas de protección y entrega de los estudiantes durante la emergencia.
 - d) Gestiona e identifica los espacios alternos (aulas temporales, viviendas, locales comunales, iglesias) que tengan las condiciones mínimas como agua, luz desagüe, vías de acceso, y que brinde seguridad a la comunidad educativa en coordinación con el coordinador de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - e) Prevé espacios para el resguardo y almacenamiento de los materiales elaborados para la emergencia con insumos de su contexto a fin de evitar su pérdida o deterioro.
 - f) Capacita a los integrantes de las brigadas en temas de soporte socioemocional y actividades lúdicas para la atención inmediata de los estudiantes con la finalidad de apoyar a la brigada que tiene dicha función.
 - g) Fortalecer la identidad nacional y promover una cultura de paz fomentando el diálogo y la concentración, en base a la tolerancia, así como incentivar el respeto de los derechos humanos, dignidad de la persona y el respeto a las normas.



6. DISTINTIVOS DE LAS BRIGADAS DE EDUCACION AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes de la Comisión de Educación Ambiental y de Gestión del Riesgo de Desastres utilizan un distintivo (en el brazo izquierdo) para su identificación en los simulacros y en casos de una emergencia.

Los jefes e integrantes de las brigadas, tendrán como distintivo un brazalete de color como se indica.

BRIGADAS	NUMERO DE BRIGADISTAS	PERSONAL	COLOR
Brigada de Cambio	Por lo menos 3	Docentes y	AZUL
Climático	titulares y 3 alternos	personal	
		administrativo.	
Brigada de	Por lo menos 3	Docentes,	VERDE
Ecoeficiencia	titulares y 3 alternos	personal	
		administrativo y	
		padres de familia.	
Brigada de Salud y	Por lo menos 3	Docentes	ANARANJADO
Primeros Auxilios	titulares y 3 alternos		
Brigada de	Por lo menos 3	Docentes	AMARILLO
Señalización,	titulares y 3 alternos		
Evacuación y			
Evaluación			
Brigada Contra	Por lo menos 3	Docentes y	ROJO
Incendios y Seguridad.	titulares y 3 alternos	personal	
		administrativo.	
Brigada de Protección y	Por lo menos 3	Docentes,	CAFÉ
Entrega de Niños y	titulares y 3 alternos	personal	
Soporte		administrativo y	
Socioemocional y		padres de familia.	
Actividades Lúdicas			

7. BRIGADAS ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Está conformada por estudiantes comprometidos en promover una cultura de prevención, en ayudar a minimizar los riesgos en su escuela, familia y comunidad; con competencias de ayuda a los demás; y preparados para apoyar en la prevención, reducción de los riesgos y respuesta a las emergencias.

Las brigadas estudiantiles se organizan teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad y las condiciones físicas y psicológicas para asumir las tareas que demande el cargo. Se eligen a partir del tercer grado de educación primaria hasta el último grado de secundaria. Las responsabilidades de brindar seguridad y protección a los y las niñas de primer a segundo grado de primaria y a los de inicial y especial en situaciones de emergencia corresponderán a los docentes de la institución educativa.



Características de las brigadas

- Los y las integrantes eligen voluntariamente pertenecer a las brigadas.
- Realizan actividades flexibles y adecuadas a su edad, género, grado de estudio, lengua y cultura
- Desarrollan valores, actitudes, comportamientos de ayuda, solidaridad y cooperación con los demás.
- Contribuyen a prevenir el riesgo, por ejemplo, identificando las zonas vulnerables y las zonas seguras de la institución educativa, reconocen sus recursos como extintores, camillas, etc.
- Cooperan en la disminución del riesgo existente y contribuyen a la no generación de nuevos riesgos.
- Responden eficiente y eficazmente en situaciones de emergencias o desastres.
- Identifican a los heridos y heridas.

Organización de las brigadas

Los profesores y las profesoras, o tutores y tutoras de cada aula son responsables de la organización de las brigadas.

Los y las brigadistas para su participación cuentan con la autorización escrita de sus padres, madres y/o responsables de crianza.

Las brigadas de estudiantes se organizan por cada aula, pudiendo elegirse un o una representante general de brigada de la institución educativa.

Las brigadas de estudiantes son de tres tipos:

1. Brigada de señalización y protección

Con ayuda del o la docente coordinadora y de sus compañeros y compañeras se encargará de señalizar las rutas de evacuación y la zona segura tanto del aula, así como de la pared externa al aula. Del mismo modo, producida la emergencia, se encarga de la protección de sus compañeros y compañeras del aula indicando con precisión que se ubiquen en la zona de seguridad interna del aula.

Tiene como funciones:

- Recibir capacitación en temas de señalización y protección.
- Reconocer las zonas de peligro.
- Identificar las zonas de seguridad y rutas de evacuación de la institución educativa con ayuda de la Comisión de Gestión de Riesgo.
- Apoyar en la señalización de las zonas de seguridad internas y externas con la ayuda del docente y de los especialistas de defensa civil de la municipalidad.
- Apoyar en los simulacros.



2. Brigada de seguridad y evacuación

Mediante un recorrido por las instalaciones de la institución educativa y con el apoyo del docente coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres, y de sus compañeros, se encarga de identificar las zonas críticas y zonas seguras, y las rutas de evacuación de la institución educativa. Del mismo modo, cuando se produzca la emergencia será el encargado de conducir en orden y en calma a sus compañeros de aula hacia la zona segura externa.

Sus funciones son:

- Recibir capacitación en temas de seguridad y evacuación
- Reconocer las zonas de peligro, seguridad y rutas de evacuación de la I.E. Ayudar a mantener las áreas, pasadizos y zonas seguras internas permanentemente libres de muebles, cajas, entre otros, que obstaculicen las rutas de evacuación.

3. Brigada de salud primeros auxilios

Con la ayuda de los directivos de la institución educativa y de los padres de familia, procurará la provisión de un botiquín que contenga insumos básicos para brindar atención a sus compañeros de aula.

Las funciones de la brigada de salud y primeros auxilios son:

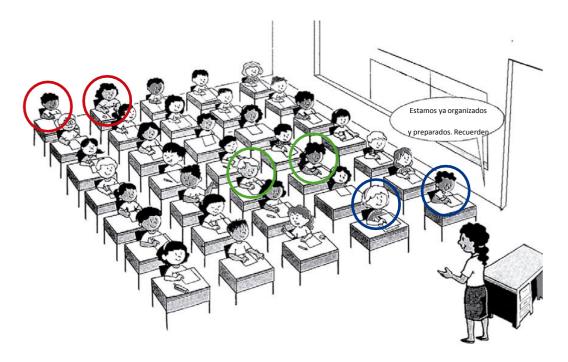
- Recibir capacitación en temas de primeros auxilios.
- Organizar el botiquín básico de primeros auxilios en cada aula y el botiquín general en la institución educativa.
- Realizar la verificación del contenido de los botiquines periódicamente.
- Tener una lista actualizada de los insumos del botiquín de primeros auxilios.

La ubicación de las brigadas en el aula debe hacerse sobre la base de criterios que les permitan cumplir con éxito sus funciones; por ello, se recomienda que la brigada de **seguridad y evacuación** se ubique cerca a la puerta de salida del aula, mientras que la de **señalización y protección** en el medio, en tanto la de **primeros auxilios** en la parte final formando una diagonal.

El equipo de emergencia de la Comisión de Gestión de Riesgos de Desastres de la I.E. deberá asegurar que las brigadas escolares (brigada de señalización y protección, de seguridad y evacuación y de primeros auxilios) y las brigadas de Docentes de la I.E. constituidas en la escuela estén equipas para responder a la emergencia. Deberán contar con un equipo mínimo conformado por lámparas, gorros, radios, linternas, camillas, botiquín de primeros auxilios, cuadernos, lapiceros, fichas de evaluación, entre otros.



Así mismo, deberán asegurarse que la infraestructura de la I.E. cuente con el equipamiento adecuado por zonas o pabellones, según sea la necesidad.



8. FUNCIONES DE LAS BRIGADAS DURANTE LA EMERGENCIA

1. Brigada de señalización y protección

- Ubica a sus compañeros en las zonas de seguridad interna y externa de la I.E.
- Contabiliza el número de compañeros que evacuaron y si falta alguien avisa de manera inmediata.
- Promueve la calma entre sus compañeros.
- Se ubica en medio del salón.

2. Brigada de primeros auxilios

- Ayuda a mantener la calma.
- Transporta el botiquín de primeros auxilios en una mochila durante la evacuación.
- Reporta el número de heridos a la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ayuda a los compañeros que sufren heridas leves y los asiste; caso contrario,
- informa inmediatamente a la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres para que pueda ser trasladado a un centro de salud más cercano.
- Se ubica al final del aula en uno de los extremos.



3. Brigada de seguridad y Evacuación

- Ayuda a mantener la calma.
- Se encarga de facilitar el acceso y salida del aula a las zonas de seguridad (abrirán las puertas del aula en caso de estar cerrada)
- Si se encuentran en el primero y segundo piso, guían a sus compañeros hacia el círculo de seguridad ubicado en el patio de la I.E.
- Si encuentran en pisos superiores al segundo, dirigen a sus compañeros de aula hacia las zonas de seguridad interna (al costado de columnas, bajo los dinteles, alejados de la ventana) y proceden luego a la evacuación hacia las zonas de seguridad externa.
- Se ubica cerca de la puerta de salida del salón de clase.

Durante del simulacro y/o situación de emergencia

- Se inicia con el sonido de alarma de advertencia (sirena, campana o timbre) que dura un minuto.
- Producido el sonido de alarma, se activan las brigadas de cada aula.
- El brigadista de señalización y protección es quien se encarga de velar por la seguridad interna dentro del aula en los momentos iniciales de la emergencia.
- El brigadista de seguridad y evacuación dirige la evacuación desde un costado de la puerta de salida y conduce a los estudiantes hacia la zona segura.
- El brigadista de primeros auxilios se ubica en la parte posterior para auxiliar a los estudiantes caídos y sale con el botiquín de primeros auxilios.
- El equipo de respuesta y rehabilitación se organiza rápidamente para cerciorarse que todas las personas hayan salido del edificio y presta atención de primeros auxilios a quienes lo necesitan.

9. FUNCIONES DE LAS BRIGADAS DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

1. Brigada de señalización y protección

- Contabiliza el número de compañeros agrupados e informa a la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promueve la calma y anima a sus compañeros y compañeras, desarrollando actividades de recreación, para disipar los efectos del evento adverso.

2. Brigada de primeros auxilios

- Reporta el número de compañeros lesionados.
- Asiste a los lesionados leves.
- Orienta sobre los lugares de ayuda para la atención de salud.



3. Brigada de seguridad y evacuación

- Participa de las funciones de control, por ejemplo, tranquiliza a sus compañeros y mantiene el orden.
- Participa de las acciones de seguridad siguiendo las indicaciones de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Participa de las acciones de evacuación interna y externa de la I.E.
- Abrirán o mantendrán cerrada la puerta principal según determinen las condiciones y los criterios preestablecidos.
- Transcurrido diez minutos luego de la señal de alerta, se da por terminado el simulacro y se registra la información en la ficha de evaluación de simulacros de la I.E.

10. CONSIDERACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

a) A NIVEL DE DRE Y UGEL

- El Director, como presidente de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y/o UGEL, tomará las medidas necesarias para la organización del simulacro en su jurisdicción y para dar cumplimiento a las normas de implementación de simulacros en el Sistema Educativo en conformidad con las resoluciones ministeriales y directivas emitidas por el MINEDU.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres ejecutará las acciones pertinentes contempladas en su plan de GRD (mapas y señales de evacuación, círculos de seguridad, kit para emergencia, organización de las brigadas, presupuestos, etc.) y sus respectivos planes de contingencia en su sede e I.E. bajo su jurisdicción.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres, coordinará con las organizaciones de primera respuesta e instituciones locales (como la municipalidad distrital, bomberos, policía nacional, centro de salud, etc.) para contar con su participación activa en la ejecución y evaluación del simulacro apoyando, de esta manera, a las instituciones educativas.
- La CGRD promoverá el desarrollo de simulacros como un acto pedagógico en el cual los estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio de la institución educativa participan en una emergencia prediseñada (ficticia) para un evento adverso y que pone a prueba el Plan de Contingencia de su jurisdicción correspondiente.
- La CGRD elaborará un Plan de Supervisión de los Simulacros que se realicen en las Instituciones Educativas bajo sujurisdicción.



- La CGRD promoverá la participación de equipos inter institucionales (INDECI

 Salud, Municipalidades, Policía Nacional, Ministerio Público, ONG, etc.)
 para apoyar la ejecución de la supervisión y evaluación del "Simulacro de preparación frente a desastres de prevención de riesgos y desastres" en las Instituciones Educativas bajo su jurisdicción.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres al momento de la emergencia se constituye en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para actuar en la respuesta y la rehabilitación.
- El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la DRE y/o UGEL realiza el reporte inmediato a nivel central de los resultados de los simulacros en las instituciones educativas bajo su jurisdicción.
- El coordinador del COE de la DRE y/o UGEL realizará el reporte de las instituciones educativas de su jurisdicción en forma virtual en la página www.perueduca.pe

b) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- El Director como presidente de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres comunicará y organizará el simulacro tomando como base las normas para la implementación de simulacros en el sistema educativo en conformidad con las resoluciones ministeriales y directivas emitidas por el MINEDU.
- El Director como presidente de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres registrará su I.E. en forma virtual en la página www.perueduca.pe para luego reportar lo acontecido en su I.E. Para ello deberá cumplimentar los formatos que se encuentran en el portal electrónico antes indicado.
- La CGRD promoverá el desarrollo del simulacro como un acto pedagógico, es decir, el simulacro el Simulacro tendrá que trabajarse en sesiones de aprendizaje en el aula y de manera transversal en todas las áreas curriculares. Estas sesiones deberán incluir todo el proceso del simulacro (antes durante después), siendo el docente quien evalúa los logros pedagógicos alcanzados en la ejecución del simulacro.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres ejecutará las acciones pertinentes contempladas en su plan de GRD (mapa de evacuación, señalética, círculos de seguridad, kit para emergencia, organización de las brigadas, presupuestos, etc.) y los respectivos planes de contingencia de la institución educativa.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres coordinará con las organizaciones de primera respuesta para contar con su participación activa en la ejecución del simulacro, por ejemplo, la municipalidad distrital, los bomberos, la policía nacional, el centro de salud, etc.
- La Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres al momento de la emergencia se constituye en Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para actuar en la respuesta y la rehabilitación.

Proyecto:

"Escuelas Seguras: crear una cultura de prevención"



- El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la institución educativa realiza el reporte inmediato a la UGEL de los resultados del simulacro.
- El coordinador del COE de la I.E. realiza el reporte virtual de los resultados del simulacro en la página <u>www.perueduca.pe</u>



BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2018)- Resolución de Secretaría general
 Nº 014-2019-MINEDU Articulo 7 "Establecer el consolidado de integrantes y funciones de las comisiones, comités y órgano, que se conforma en cada institución educativa pública de Educación Básica Regular". Lima.
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2019) Resolución Viceministerial № 011-2019-VMGP, que aprueba la normatécnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básicas", Lima
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2018). Resolución Ministerial Mº 712-2018-MINEDU "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de la educación básica". Lima.
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2019) Directiva № 015-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Organización de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva, básica Alternativa y Educación Superior de la Región, Tacna.
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2016). Manual para Docentes
 Brigadistas "Primeros Auxilios". Lima.
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2014). Manual de preparación y respuesta de la institución educativa- PREVAED. Lima.
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2015). Respuesta a las Emergencias del Sector Educación para Directores y Docentes de Instituciones Educativas Seguras – ODENAGED. Lima.
- Ministerio de Educación del Perú MINEDU (2015). Manual Integrador para el uso de guías metodológicas de las etapas de la respuesta del sector educación para la recuperación temprana del servicio educativo en situaciones de emergencia o desastres – ODENAGED. Lima.